



8

**AUTORIZA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, (D.S. Nº 255/2006) TÍTULO II, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO NUEVA LOS LOBOS COLECTORES SOLARES A, DE LA COMUNA DE TALCAHUANO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13 /**

**CONCEPCIÓN, 19 ENE. 2021**

**VISTOS:**

- a) **El D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta Nº **10439** de (V. y U.) de fecha 20.12.2018, que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- c) **Oficio Ord. Nº 6298 de fecha 22.12.2020**, de la jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Biobío, ingresado a esta Seremi, que remite antecedentes para nueva vigencia de subsidios habitacionales para beneficiarios del Proyecto Nueva Los Lobos Colectores Solares A, de la Comuna de Talcahuano.
- d) **Memorándum Nº 07 de fecha 07.01.2021**, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI, que remite antecedentes y análisis para conceder nueva vigencia; las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, contenidas en Oficio Nº 10 de fecha 05.01.2011.
- e) **Resolución Exenta Nº 6042 (V. y U.) de 2017**, y su modificación, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras y para autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el art. 38, letra d) del D.S. Nº 255, de 2006.
- f) Lo previsto en el **D.S. Nº 397 (V. y U) de 1976**, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en la Resolución Nº 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) Resolución Exenta Nº 246 (V. y U.) de 2020, que autoriza a tramitación electrónica.
- h) El Decreto Supremo Nº 20 (V. y U.), 2020, en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Biobío, a través de su oficio Ord. Nº 6298, ya singularizado, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para la nueva vigencia de 11 subsidios del Proyecto Nueva Los Lobos Colectores Solares A, de la comuna de Talcahuano.
- 2.- Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica, los subsidios se encuentran vencidos a contar del día 16.01.2020, y la razón principal por la cual no se realizó el cobro de los certificados de subsidios dentro de la vigencia, se debió a que faltando pocos para que estos vencieran la Entidad Patrocinante ingresa carpeta para pago, sin embargo, dentro de los antecedentes no se adjuntó la boleta de garantía, razón por la cual, el SERVIU devolvió la carpeta, ingresando nuevamente en junio del año 2020.

3.- Que, según lo informado por SERVIU, las obras del grupo se encuentran con un 100% de ejecución, por lo que se requiere la nueva vigencia del subsidio habitacional, para efectos de permitir el pago de los subsidios y cierre administrativo correspondiente a los beneficiarios; por lo que procedo a dictar la siguiente:


## R E S O L U C I Ó N

1. **AUTORIZASE** una nueva vigencia de subsidios a contar de la fecha de la presente resolución, por un plazo de **12 meses**, para 11 beneficiarios del Proyecto Nueva Los Lobos Colectores Solares A, de la comuna de Talcahuano, del subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N°255/2006 Título II, y que se individualizan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	Nº SERIE DE SUBSIDIOS
1	Barrientos	Arteaga	Ercilia del Rosario	7.642.991-k	HM2 N°CS2-2018- 297454
2	Ferreira	Cifuentes	Maria Marlene	11.290.489-1	HM2 N°CS2-2018- 297446
3	Ferreira	Cifuentes	Soledad Vanessa	10.384.181-k	HM2 N°CS2-2018- 297445
4	Jorquera	Hunter	Marcela Alejandra	11.985.147-5	HM2 N°CS2-2018- 297447
5	Lema	Romero	Roberto Miguel	6.507.957-7	HM2 N°CS2-2018- 297449
6	Placencia	Valladares	Jose Alberto	6.035.833-8	HM2 N°CS2-2018- 297451
7	Llanos	Concha	Maria Cristina	6.702.990-9	HM2 N°CS2-2018- 297450
8	Quijada	Guardia	Norma Oriana del Transito	5.856.425-7	HM2 N°CS2-2018- 297455
9	Ramirez	Romero	Pedro Galvarino	4.689.019-1	HM2 N°CS2-2018- 297452
10	Rivera	Fuentes	Nora Luisa	7.829.085-4	HM2 N°CS2-2018- 297453
11	Segura	Monsalve	Ana Cecilia	11.449.112-8	HM2 N°CS2-2018- 297448

2. En virtud de lo dispuesto en la Res. Ex. N° 246, de fecha 19.03.2020, el visto bueno del funcionario redactor, consta en correo electrónico de fecha 18.01.2021

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –**


  
**SEBASTIAN ABUDOJ RIVAS**  
 ABOGADO  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

RGM/CMM  
 DISTRIBUCION  
 - DPH MINVU  
 - DITEC MINVU  
 - SERVIU Región del Biobío.  
 - Entidad Patrocinante Constructora LCA Ltda.  
 - Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria de Subsidios SERVIU.  
 - Depto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI.  
 - Oficina de Partes.  
 - Transparencia activa

  
**SANDRA LUENGO VALLEJOS**  
 MINISTRO DE FE  
 SECRETARIO REGIONAL MINVU  
 REGIÓN DEL BIO-BIO